REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDÍA

DECRETO N° $7\frac{3556}{\text{JUN}}$ 2011 ARICA,

VISTOS:

- a) Ordinario Nº 1558, de fecha 27 de Mayo del 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación "RECONOCIMIENTO A LA AGRUPACION "BANDA INSTRUMENTAL".
- b) **Registro de Correspondencia Interna Nº 8507**, de fecha 02 de Julio del 2011, de la Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

I.- ANTECEDENTES GENERALES

APRUEBASE el Programa denominado "RECONOCIMIENTO A LA AGRUPACION BANDA INSTRUMENTAL", que se detalla a continuación:

1.1NOMBRE	:	Reconoci	miento a la	Agrupación "Bai	nda Instrum	ental"			
1.2EJECUTA	:	Ilustre Municipalidad de Arica, Depto. Organizaciones Comunitaria.							
1.3LUGAR	:	Unidad Vecinal N° 31, Junta Vecinal A. Barrientos							
1.4FECHA	:	Junio 2011							
1.5CLAUSULA C/V	:	No aplica							
1.6COBERTURA	_ :	46 integrantes de la Agrupación "Banda Instrumental"							
1.7PROGRAMA II FUNDAMENTOS	+:	Las III inter Administration	. Partness Committee	or the appropriate property of the		anassa na was - wallannana was			
		La llustre Municipalidad en su constante afán de fomentar aquellas actividades que contribuyan al fortalecimiento de las organizaciones vecinales y de la comunidad en general, colabora de manera decidida en las distintas actividades que ayuden a mejorar ostensiblemente su acción social Por ello, el Municipio hará entrega de 46 poleras y 46 pantalones a los integrantes de la Agrupación "Banda Instrumental", quienes participan decididamente y voluntariamente en el tejido social, aportando con su arte al mejoramiento de la calidad de vida de sus semejantes.							
IIIOBJETIVO GENERAL	1	- Contribuir al forte	alecimiento	de todas las o	raanizacior	nes vecinales			
		sociales apoyando las acciones que le permitan mejorar su acción Soci							
IV OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	 Fortalecer los lazos de los vecinos con su organización de base. Mantener y reforzar los valores de solidaridad y respeto entre los asociados y sus directivos. Contribuir con los pobladores de sectores vulnerables de nuestra comunidad 							
		- Dirección de Desarrollo Comunitario - Depto. Organizaciones Comunitarias Requerimientos Materiales: Para Presentación en Portal Chile Compras							
		Pantalón	Talla	Polera	Talla				
		1	8	1	8				
		3	10	11	10				
		15	12						
			C SOUTH PA	1	10				
		7	14	9	12				
		7	16	10	14				
		2	32	12	16				
		3	36	2	L				
		5	38						
		1	40						
		1	44						
		1							
		1	M						
		46 pantalones		46 poleras					
		Coctel para 80 pers	onas			\$ 510.000 \$ 110.000			

		Valor del Programa IVA incluido hasta \$ 620.000
VI ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo a la siguiente de Imputación:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS		IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓ	VALOR	
Adquisición Poleras y pantalor		215.22.02.002	Vestuarios, accesorios y prendas diversas	A. G. N° 5, Programas Recreativos		510.000
Coctel para personas	80	215.22.01.001	Alimentos para personas	A. G. N° Programas Recreativos	5,	110.000
				TOTAL		620.000

El monto del Programa es de \$620.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

SANKAN MARTINEZ ALDE DE ARICA

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

PA PONCE MUNICIPAL (S)

WSM/CGG/LCP/nqq.-